



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

04 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-223/2024.-

Resolución N° SO-500/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-495/2024, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-495/2024, se otorga Equivalencia Parcial en la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta solicitadas por el alumno Sánchez, Cesar Maximiliano.

Que, Mesa de Entradas informa que se consignó erróneamente el número de documento y libreta del alumno Sánchez, Cesar Maximiliano, por lo que se debe dejar sin efectos la Resolución N° SO-495/2024.

Que, asimismo corresponde Otorgar Equivalencia Parcial en la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta solicitadas por el alumno Sánchez, Cesar Maximiliano D.N.I. N° 38.186.331, L.U. N° 16.900; siendo necesaria la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las Resoluciones SO-495/2024, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Otorgar Equivalencia Parcial en la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, por la asignatura Matemática I de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta solicitadas por el alumno Sánchez, Cesar Maximiliano D.N.I. N° 38.186.331, L.U. N° 16.900, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta
1	Matemática I	Introducción a la Matemática – Para la equiparación total el alumno debe rendir la Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 4.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA